



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DEL 15 DE JULIO DEL 2020**

En la ciudad de Playas de Rosarito, B.C., reunidos en la Sala de Forjadores, ubicada en las instalaciones del Edificio de la Casa Municipal, situada en la calle José Haroz Aguilar no. 2000, Fraccionamiento Villa Turística de la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C., siendo las 11:11 horas del día jueves 15 de julio del 2020, ante la presencia de la C. Ornella Rueda Méndez, Regidora del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., el C. Julio César Díaz Felix, Regidor del VIII Ayuntamiento, el C. José Felix Ochoa Montelongo, Regidor del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., el Lic. Francisco Javier Magdaleno Ávalos en representación del Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, L.A.E Jorge Alejandro Vargas Mayoral, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo y con fundamento en los Artículos 33, 35, 36, 38, 39, 41 y 44 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., se lleva a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. -----

PRESIDENTE: Buenos días integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento y a todos los presentes, con atención a lo previsto en los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California, así como los Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 41 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el municipio de Playas de Rosarito, B. C; se da inicio a esta sesión siendo las 09:16 horas del día 15 de julio del año 2020. -----

PRESIDENTE: Secretario sírvase dar lectura al **Primer Punto** del orden del día, por favor. -----

SECRETARIO: Integrantes del Comité, solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: -----

REGIDORES: Ornella Rueda Méndez, **Presente**; Julio César Díaz Felix, **Presente**; José Félix Ochoa Montelongo, **Presente**; Francisco Javier Magdaleno Avalos, **Presente**; Jorge Alejandro Vargas Mayoral, **Presente**. -----

SECRETARIO: Presidente, dada la asistencia de los Integrantes del **COMITÉ DE**



TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO hago de su conocimiento que **SI Existe Quórum** Legal para sesionar. -----

PRESIDENTE: Integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO**, dado que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente TERCERA Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; señor Secretario para dar el debido orden a la sesión, dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación. -----

SECRETARIO: Integrantes del **COMITE DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO**, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación: ---

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

PRIMERO.- Lista de asistencia. -----

SEGUNDO. - Declaración de Quórum legal. -----

TERCERO. - Lectura del Orden del Día, para su aprobación o modificación en su caso -----

CUARTO. - Informe de la Direccion de Transparencia por parte del Director Jorge Alejandro Vargas Mayoral -----

QUINTO. - Asuntos generales. -----

SEXTO. - Clausura de la sesión. -----

SECRETARIO: En votación de quienes estén a favor del orden del día, manifestarlo levantando su mano derecha: -----

SECRETARIO: Presidente, le informo que se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros del Comité, el Orden del Día. -----

PRESIDENTE: Una vez aprobado el Orden del Día, quedan agotados los puntos 1, 2 y 3, Señor Secretario, sírvase por favor continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -----



CUARTO. - Informe de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. por el Director Jorge Alejandro Vargas Mayoral. -----

SECRETARIO: Presidente le voy a ceder el uso de la palabra a Abigail y Osvaldo que son los que traen el tema. -----

PRESIDENTE: Claro que si, adelante, porfavor. -----

JESSICA ABIGAIL RODRIGUEZ RAMIREZ: Buen dia, me presento nuevamente soy la Lic. Abigail Rodriguez, junto con mi compañero Osvaldo, vamos a tocar el tema, por eso les di el material que tienen en su escritorio, hablando primeramente sobre los sujetos obligados porque como todos somos sujetos obligados a transparentar toda la informacion que esta en el ayuntamiento es por eso que les pido vayamos al articulo primero basandonos en la Ley de proteccion de datos personales en posesion de sujetos obligados del Estado de Baja California, el primer articulo como podemos leer nos ,menciona Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto desarrollar las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de datos personales, en posesión de sujetos obligados, establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el apartado C fracciones III y IV del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Artículo 2.- Esta Ley tiene por objeto regular las bases, principios y procedimientos que garantizan el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados. Son sujetos obligados por esta Ley, en el ámbito estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, Ayuntamientos o Consejos Municipales y la Administración Pública Municipal. Los sindicatos y cualquier otra persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal serán responsables de los datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable para la protección de datos personales en posesión de los particulares. En la siguiente pagina nos habla de los deberes de la persona responsable Artículo 16.- El responsable debe establecer y mantener medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para proteger los datos personales. Artículo 17.- El responsable debe implementar su sistema de gestión que contenga las acciones relacionadas con las medidas de seguridad para el tratamiento de los datos personales. Artículo 21.- El responsable debe establecer controles o mecanismos a efecto de que todas las personas que intervienen en cualquier fase de tratamiento de datos personales guarden confidencialidad con relación a estos, obligación que subsiste aun después de



finalizar sus relaciones con el mismo. Para garantizar el eficaz y debido cumplimiento del acceso a la información pública y la protección de datos personales administrados, generados o en poder de los sujetos obligados, estos deberán contar con un enlace de Transparencia mismo de debera ser dado a conocer a la Direccion. Hay dos palabras que se confunden, que son el enlace y el usuario, que no son lo mismo, el enlace es la persona responsable designada por el sujeto obligado para darle seguimiento a las obligaciones de transparencia de acuerdo a su area; y el usuario, es aquel que tiene acceso al portal oficial por medio de un usuario asignado por la Direccion para llenar los formatos correspondientes a su área, llamados tablas de aplicabilidad. Y todo aquello que se suba al portal va a ser reflejado en la Plataforma Nacional de Transparencia, alguna pregunta? -----

REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FELIX: Pero puede ser el mismo el enlace y el usuario? -----

JESSICA ABIGAIL RODRIGUEZ RAMIREZ: Puede ser el mismo, pero no necesariamente el enlace tiene que tener usuario y contraseña para subir los archivos. -----

AGUSTIN OSVALDO CHAVEZ MELCHOR: Mucho gusto mi nombre es Osvaldo y soy el encargado de los formatos y subirlos a la plataforma nacional, antes que nada hay revision, vamos a suponer un ejemplo de lo que dijo el Regidor Julio Cesar; en Oficialía Mayor tengo un enlace que se llama Ana que se encarga de contratos, ella está facultada mientras yo le entregue unos formatos de entregarlos al área que le corresponde. Supongamos Licitaciones, en el articulo 83 inciso N, son los que le aplican a licitaciones y Dustin, encargado de licitaciones, es quien hace el llenado del formato, por eso se le habilito un usuario para que pueda cargar la informacion correspondiente que son: contratos, aclaraciones, fallos, todo eso se debe de publicar. Pero antes que todo necesito que me llenen el formato que me manda el ITAIPBC, de esa manera ellos nos califican y pueden haber sanciones sino se cumple con los pasos a seguir. Ese es un ejemplo, el enlace es Ana pero el usuario es Dustin quien se encarga de tener la informacion. Aqui tenemos presente a mi compañera arquitecta Alma que es la enlace de Administración Urbana, y quien tiene los formatos que marca el artículo 83 inciso J que es uso de suelo y licencias de construccion, ella tiene su version publica en cuestion de lo que tiene que subir como soliictud y licencia que es lo que a mi me pide el formato, yo si subo el formato asi nomas, el ITAIPBC me lo rechaza. De hecho estos 15 días he estado subiendo información y si he tenido problemas al respecto, porque me observan cualquier error. Y por eso es que antes de subirlos me encargo de darles revisión a los formatos. Pero para hacer la versión pública es mas delicado, ya que son datos clasificados como personales. Aqui entra un programa que es para testar esa información, como ejemplo, puede ser una clave catastral, pero es información que



necesita estar publicada porque lo marca el ITAIPBC. Y todo esta relacionado, y tiene un porque y es importante mencionar que si esa información no esta completa y subida nos pueden sancionar y perjudicar como ayuntamiento. Las paramunicipales son diferentes porque ellas tienen contacto con el ITAIPBC, tienen un enlace que se pueden comunicar conmigo, pero de lo que yo me encargo son de las dependencias del ayuntamiento en general. Por mi parte es todo, tienen alguna duda? -----

REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FELIX: En materia de protección de datos, en caso de una licencia de construcción, qué es lo que se protegé, el nombre y la clave catastral? -----

AGUSTÍN OSVALDO CHAVEZ MELCHOR: Seria el domicilio fiscal de la persona, porque en el formato me pide el nombre de la persona que va a tramitar la licencia, entonces yo no puedo tapar esos nombres, me pide el domicilio fiscal que viene todo, manzana, calle, la clave catastral, eso lo tengo que testar, abajo pide el nombre del propietario y varios nombres que tienen firma, entonces tambien es importante testarlas, y hasta abajo tiene la firma del solicitante que igual se tapa. Si es muy detallado checar la información. Al momento que ellos manden o suben la información yo necesito revisarla para ver que es lo que taparon. Hubo un caso en PRODEUR que subieron información pero no le dijeron que tenia que testar los contratos donde salen los nombres de representantes y domicilios fiscales, por eso nosotros tenemos que estar al pendiente de esa información que se sube porque si puede perjudicar y ser mas detallado en cuanto a datos personales se refiere. Al momento que el usuario sube esa información, yo necesito entrar en revisión y ver lo que falto, ese es mi trabajo. -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: En la comisión de gobernación y legislación nos toca revisar los permisos de alcoholes, que los documentos esten completos y la información cuadre con el nombre del solicitante y negocio, etc. cuando ya se revisan y vemos que cumplan con los requisitos para ser aprobados y subir a cabildo, hay mucha información personal en esos documentos, a mi me gustaria que nos apoyaran para saber qué es lo que podemos mencionar, por ejemplo, en las sesiones de cabildo, que son públicas y yo personalmente veo que esto debería ser confidencial o privado, nosotros pues los revisamos para cuadrar con la información, pero ya al hacerla pública podría haber situaciones en las que podríamos decir que es un poco delicado, no sé si haya algún protocolo para cuidar esa parte cuando a mis compañeros les entrego la información y en la aportación de ideas tenga alguna información que deba tener protección.-----

AGUSTÍN OSVALDO CHAVEZ MELCHOR: Anteriormente me llego un caso de Seguridad Pública que mandaron un documento y la señorita me dijo que si podía



ayudarla en cuestiones de que información se tenía que quitar. En cuanto a permisos de alcoholes si se qué es más detallada la información. La vas a publicar o que vas a hacer con ella? -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Esa se va a publicar en el Periodico Oficial, y si te metes al periodico oficial bajas el dictamen y encuentras toda la información del beneficiario (Alma Ofelia Morales Juarez: Regidor si se publica esa información automaticamente es pública) Entiendo perfectamente, pero yo digo por si habria cosas que se podrian omitir o testar, a mi lo que mas me preocupa es en las sesiones de cabildo al mencionarlo, porque estamos de acuerdo que es un patrimonio del ciudadano, tiene su domicilio fiscal, vienen poderes notariales y actas de matrimonio, dependiendo el caso, o si es una herencia o se traspasa el permiso. Y más que nada que nos orienten para saber como llevar esa información en los demás casos que se presenten donde se hablen de beneficiarios y fortalecernos más en como manejarlo en cuestión de protección de datos personales. -----

JESSICA ABIGAIL RODRIGUEZ RAMIREZ. Referente a lo que usted estaba comentando, viene un artículo donde se menciona que se clasifica como información confidencial, el artículo 136 dice que se consideran como datos personales, de manera enunciativa, mas no limitativa: la información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, concerniente a toda persona física o jurídica identificada o identificable, tales como el nombre, número telefonico, edad, sexo, RFC, CURP, estado civil, domicilio, dirección de correo electronico, origen racial o étnico, lugar y fecha de nacimiento, lugar de origen y nacionalidad, ideología, creencias o convicción, etc; todo lo que nos menciona ahí es considerado como confidencial y lo que usted mencionaba que tal vez sí se da algún caso de que se omita una información confidencial y esta pueda afectar tal vez al tutelar, para eso sirve el comité de transparencia, si usted regidor considera que hay alguna información que no debería subirse, la Ley lo marca como prueba de daño que es aquel bien jurídico tutelado que puede ser afectado, y convocar al comité para que se vea el tema. -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Si por ejemplo, revisando los dictámenes de alcohol, siempre el encabezado sale referente al permiso de alcohol solicitado por la persona, y con giro comercial. Entonces lo primero que dice es el nombre. -----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Revisar la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y hacer un estudio para que ya no se tenga que decir a todos en cabildo, una vez el ITAIPBC alguna vez resolvió que se tenían hacer versiones



públicas de todo documento y testar toda la información. -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Porque si yo me baso en este artículo, ya nomas seria, dictamen número tal, referente a la aprobación de un permiso de alcohol, pero ya le quita la escencia porque no sabes de quien estas hablando. ----

ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUÁREZ: En lo que respecta al área de nosotros, efectivamente en este bimestre ya me dieron de alta mi usuario, normalmente el procedimiento de lo que se venia haciendo era que nosotros entregabamos nuestro Dictamen y formato y ellos hacian la version publica, nosotros ni siquiera teniamos el programa para testarlo, yo lo solicite en sistemas y me dijeron que no lo tenian disponible. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en testar nuestros datos, siempre y cuando previamente con ese fundamento de lo que debemos proteger y que no y mediante una sesion de comité en donde nos diga en una licencia de construccion que datos debemos testar y cuales se van a transparentar. Con eso que quede establecido por el comité. Aqui la situacion es que existe una contradicción de lo que la misma Ley dice y lo que los formatos nos obligan a subir, el formato viene todo abierto. La ley dice que los datos que debemos de proteger es para que una persona no pueda ser localizable, con mas razon en una licencia de construcción donde yo como persona fisica y el ciudadano vengo a cumplir con una obligación que es tramitar la licencia para mi patrimonio y construir mi casa o mi comercio. Me obligan a que yo suba todo de mi patrimonio en los formatos, donde me puedan localizar a mí, es por eso que, siempre he dicho que hay algunas inconsistencias en la ley porque el formato nos obliga y se supone que tiene que estar acorde a la version publica que hacemos porque se supone que debes de dar datos que relacionen a la identificacion de la persona y pueda ser localizable y en licencia de construcción dice todo. Entonces yo veo aqui situaciones que no son congruentes, unas cosas se contradicen en un artículo y otras dicen que tiene que ser asi. En los formatos te dicen quien construyo y donde construyo. Pero independientemente de eso nunca hemos podido lograr donde esta el error porque hay contradicción y para empezar a trabajar en eso necesitamos que el comité revise la licencia y a traves del fundamento y los formatos que el Estado nos tiene presentados y nos diga la licencia de construcción estos son los datos que debe llevar a la vista en versión pública y nosotros con mucho gusto cuando nos pongan el programa iniciamos, sabemos que en el protocolo despues de hacer el testado tiene que pasar por comité y que con las dos versiones a la vista de todos ustedes, tanto pública y original, para que ustedes vean efectivamente que lo que nosotros subamos es correcto y ya con el acta comprobatoria que nuestras versiones son correctas, entonces si vamos a continuar con ese protocolo que antes lo hacia transparencia y que ahora nos dicen que nosotros lo debemos hacer en versión pública, no tenemos ningún inconveniente pero nunca nos han dado la indicación, ya que



transparencia lo hacia directamente, y solamente solicitabamos que se convocara a comité y nos diga que información se va a cubrir. En mi experiencia personal me ha tocado que decian, esto se va a tapar en relación de seguridad de la persona y son muchas variantes y nosotros como gobierno todos deberiamos de cuidar y que desafortunadamente ahorita el país no esta tan seguro como quisieramos, y hay maleantes que solo estan buscando tener alcance a aquella información. Entonces nosotros necesitamos que el comité sesione y vea que información va a subir el ayuntamiento, o que va a ser visible y que no, pero si necesitamos un acta en donde si se nos estipule que datos se van a testar. -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Aqui considero que hay tres cosas importantes. En esta situación creo seria de mucha ayuda ver como lo estan haciendo otros municipios, ver si han surgido situaciones con ellos con base al documento que menciona, dos: consultarlo con el ITAIPBC, porque estamos de acuerdo que se habla de un patrimonio personal, y la última, que sentemos bien las bases en el comité porque si entiendo que es una obligación y todos somos sujetos obligados y se maneja diferente tipo de información en cada dependencia y difiere que se va a testar. No se si el departamento de transparencia ya tenga unas bases o protocolos para la situación en la que ellos estan. -----

SECRETARIO: Ya se está trabajando, cada formato se trabaja y se testa, y eso se les puede indicar tambien a ellos incluso lo que es el programa para testar, yo hablé con el Director de Informática y no hay ningún problema en instalar el programa en su maquina e incluso el programa es muy amigable y sencillo de manejarlo y podemos decirles como lo subimos nosotros. -----

PRESIDENTE: Yo quiero comentar, que es muy válido lo que está pidiendo la compañera, ya que cómo usuaria no se había realizado y si ocupa esa orientación y es prácticamente lo que está solicitando, porque como no lo había realizado en su área y en administraciones pasadas lo habían realizado directamente Transparencia. Lo único que necesita es esa orientación y no hay ningún problema en el área por hacerlo e informática lo que tendría que hacer es facilitarles el programa y ya saben ustedes cuál es el método a seguir, solamente el trabajo a quien corresponda, el área de informática se encargara de hacerle llegar el programa para que ustedes no tengan ningún inconveniente y explicarles cómo es que se tiene que manejar y también la idea de aquí mi compañero Felix es también muy buena, porque no sabemos cómo es que se maneja en otros municipios, y para tener una recomendación o indicación en cómo se ha hecho en esa área, no está de más tomarla, esto está muy sencillo y planteado, solamente seguir la recomendación y es más que nada lo que se requiere. -----



REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Lo importante es que tiene solución, no es compleja, es cuestión de coordinación y que haya un común denominador, en este caso es la forma en la que se tiene que testar. -----

JESSICA ABIGAIL RODRIGUEZ RAMIREZ: Puedo aportar algo? lo de las versiones públicas a quien le corresponden, el artículo 142 (Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Playas de Rosarito; B.C) Los sujetos obligados deberán elaborar las versiones públicas a través de sus áreas, y las mismas deberán de ser aprobadas por el comité; en el siguiente dice que los sujetos obligados garantizaran que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas, no permitan la recuperación o visualización de la misma y por último le corresponde a la denominada sistemas de información que es uno de las áreas que conforman a nuestro departamento de Transparencia que en la primera fracción dice que mantener de acuerdo los lineamientos establecidos por el sistema nacional de transparencia , la información actualizada en el portal oficial de internet del ayuntamiento, y en la Plataforma Nacional de Transparencia la correspondiente al propio Ayuntamiento, como sujeto obligado. Y en la tercera dice que asistir técnicamente a los demás sujetos obligados en materia de Transparencia, para que mantengan actualizada la información en el portal del Ayuntamiento y en la Plataforma Nacional de Transparencia, entonces también se puede capacitar a aquellos sujetos obligados para que aprendan a utilizar el programa de testar y saber cuáles son los protocolos. -----

SECRETARIO: Incluso no se les suelta, como comenta mi compañero, cuando suben ustedes algo se checa para que tenga el visto bueno por nosotros, pero no se les suelta en ningún momento incluso con las paramunicipales también estamos, ellos como sujetos obligados, ellos tienen derecho directo con el ITAIPBC, pero estamos capacitandolos, diciendoles como se hace esto y el otro y no es cómo que nos lavemos las manos y los dejemos ahí a la deriva , al contrario la puerta de la dirección de transparencia está abierta, ya habíamos platicado de eso, cualquier duda estamos para servirle. -----

ARQ. ALMA OFELIA MORALES JUÁREZ: Entonces ¿cuándo tendremos la resolución del comité sobre los datos que tendríamos que testar?, porque estamos hablando que este primer trimestre ustedes hicieron igual (Secretario: si, se completó con mi compañero Osvaldo, con el primer trimestre, sería para el segundo trimestre) si porque lo que nosotros buscamos es que no se nos acumule y es muy importante que el comité determinara lo qué es en una licencia los datos que ustedes están testando, nomás que por oficio nos digan en la versión pública tendrán que tener estos datos, y nosotros ir trabajando, porque somos una Dirección que tiene mucho trabajo y no podemos esperar



a que se junte lo de tres meses. -----

SECRETARIO: Entonces ¿ya escucharon la indicación? -----

AGUSTIN OSVALDO CHAVEZ MELCHOR: Nomas que este trimestre lo vamos a manejar igual que el primero, nada más que la información no me ha llegado al correo ni el formato, ni la licencia digitalizada (Arq. Alma Ofelia Morales Juárez: si te lo mande) la verdad no (Arq. Alma Ofelia Morales Juárez: eso no me habias dicho Osvaldo) dijimos que igual esperaríamos a que el comité sesionara haber que pasaba (Arq. Alma Ofelia Morales Juárez: Ellos me dijeron que se iban a encargar este bimestre, pero yo dije que lo habiamos mandado un día anterior) No me llego, solo el de viáticos, o igual hubo una mala comunicación, no sé si pueda reenviarme la información, por favor, porque si me quedan 15 días para hacerlo. -----

PRESIDENTE: Señor secretario, sírvase a continuar con el siguiente punto del Orden del día, por favor. -----

SECRETARIO: Presidente, le informo que es el **SEXTO QUINTO** del orden del día, son los asuntos generales. -----

SECRETARIO: Precisamente tenemos un tema con sindicatura que se trata de un seguimiento de sellos, nosotros al momento de pedir alguna información le damos copia a Sindicatura. Y hemos tenido problemas por parte de algunas direcciones donde nos traen la información que les pedimos pero no dan su copia a sindicatura, queremos ver que se puede hacer al respecto, si mandar un oficio directamente de sindicatura o de nosotros que primero tienen que llevar su formato a sindicatura y posteriormente a nosotros porque sino, no se lo podemos recibir, no se si quieras ampliar la información? -----

FRANCISCO JAVIER MAGDALENO ÁVALOS: Estaba comentando con el director que sindicatura tiene la facultad de darle seguimiento a todo lo de transparencia del Ayuntamiento, entonces lo que hace el director es cuando solicita una información al sujeto obligado, nos manda copia a sindicatura de enterados. Entonces la dependencia cuando le contesta a transparencia por sentido común también se manda a sindicatura, para nosotros estar enterados que si se mandó la información, yo le hablaba al director y revisaba en mi tabla de información para decirle que tantas dependencias me marcaban que no le han entregado lo solicitado e iba a empezar a mandar exhortos, y me preguntaba que cuales eran, y le decia tal y tal faltan, y me decia que ya le habian contestado, pero no me habian marcado con copia a sindicatura. Entonces aplicabamos el metodo de qué, no reciba nada sino es con copia a sindicatura, y hay muchas



dependencias renuentes, y si empezamos a exhortar y resulta que sí enviaron la información, sería un doble trabajo. -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Yo pienso que él que tendría que mandar un oficio a las dependencias es sindicatura, ya que es el órgano de control y puede sancionar, entonces sí poner esa justificación que se tenga que llevar con copia a sindicatura. Eso ya motiva más a las dependencias, ya que puede llegar al grado de una sanción, en cambio si lo hace transparencia pues nomás tal vez se acataría, pero si se puede motivar y obligar ya habiendo una posible sanción también por parte del instituto. -----

REGIDOR JULIO CÉSAR DÍAZ FELIX: Es muy buena opción eso de respaldarse con un oficio por parte de sindicatura, es un buen medio para respaldarse hacia con el sujeto obligado. -----

FRANCISCO JAVIER MAGDALENO AVALOS: Al fin y al cabo es por sentido común que tenga que llevar oficio a sindicatura si están marcando con copia. -----

SECRETARIO: Pero la sanción la para ellos y tú vas a tener la facultad, he estado trabajando en llevarle un formato cada viernes a él, diciendo esta me llevo, está no ha dado contestación, para que tenga un control mas preciso, pero nos hace falta que cada copia se lleve primero directo a sindicatura. -----

FRANCISCO JAVIER MAGDALENO ÁVALOS: También es muy bueno eso que menciona el regidor, y sí aquí lo aprueba el comité podemos hacer un oficio por parte de la normatividad a cada dependencia. -----

PRESIDENTE: Yo comparto la misma idea del regidor, ya que es el área correspondiente que le compete hacer las sanciones porque si tendría mas validez, ya que si una dependencia no quiere acatar ya ustedes van a actuar. -----

PRESIDENTE: Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor. -----

SECRETARIO: Presidente, el siguiente punto y último en el Orden del Día, es la Clausura de la Sesión. -----

PRESIDENTE: Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, concediendo el tiempo necesario al secretario para que redacte el acta. Siendo las 10:06 horas del día 15 de julio del año 2020, se da por concluida la Tercera Sesión



Ordinaria del Comité de Transparencia del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Muchas Gracias..

Ornela Rueda Méndez
Regidora del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Julio César Díaz Félix
Regidor del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

José Félix Ochoa Montelongo
Regidor del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Lic. Francisco Javier Magdaleno Ávalos
En representación del Síndico Procurador
del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

L.A.E. Jorge Alejandro Vargas Mayoral
Director de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica del VIII Ayuntamiento de
Playas de Rosarito, B.C.

Esta foja forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del
VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. de fecha 15 de Julio del año 2020.- - - - -
